

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 23 de Mayo de 2013.-
DECRETO ALC. N° 1.141/13.-

VISTOS: La Constitución Política de la República; la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 3 letra a), que excluye de su aplicación la contratación a honorarios de personas naturales; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Programa de Residencias Estudiantiles 2013; la necesidad de contar con apoyo técnico a honorarios para dicho Programa; Memorando N° 958/13, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite las instrucciones técnicas para proceder a la contratación de doña Aileen Selfene Garrido y visto bueno Sr., Alcalde.

DECRETO:

1.- Regístrese y apruébase Contrato a base de honorarios, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **AILEEN GISSELLA SELFENE GARRIDO**, RUT 15.684.767-4, domiciliada en Pasaje Petra N° 2234, Alto Hospicio, para que preste los servicios de **Apoyo Técnico**, en el marco del Programa denominado "**Residencia Familiar Estudiantil**", de acuerdo a las instrucciones y en los horarios y lugares que determine la Dirección de Desarrollo Comunitario, desde el **01 de Marzo de 2013** y hasta el **30 de Abril de 2013**, ambos inclusive sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación, sin derecho a reclamo ni indemnización de parte del contratado.

2.- Los honorarios a pagar por dichos servicios, será la suma mensual bruta de \$233.333.- (doscientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos), menos 10% de impuesto a la renta, pagaderos por mes vencido, dentro de los tres primeros días hábiles del mes siguiente al que se devenguen, previa emisión y presentación de la respectiva boleta de honorarios visada conforme por la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin perjuicio de su obligación contractual de presentar Informes conforme lo indique su contrato.

3.- Por razones impostergables de buen servicio, el prestador asumirá prestando sus servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.


4.- Encárguese a la Dirección de Desarrollo Comunitario, la correcta fiscalización de los servicios a honorarios que por este acto se contratan.

5.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los honorarios que corresponda aplicar.

6.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, con cargo a la cuenta N° 114.05.12 del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/MGM/jrh
Distribución:
Interesado
JUNAEB
Dideco
Dpto. Personal
Dir. Control





MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

1141-13
23.05.13



JORGE

Alto Hospicio, 20 de Mayo de 2013.

MEMORANDUM N° 958 / 2013.

Republicese!!!

A : Sr. Hugo Vilches Fuentes
Director, Dirección Jurídica

DE : Sra. Camila Arce Fajardo
Directora, Dirección Desarrollo Comunitario

Me es muy grato saludarle y mediante el presente, solicito a usted gestionar Contrato de Trabajo a la Señorita Aileen Selfene Garrido, Run.: 15.684-767-4, quien se desempeñó como Apoyo Técnico del Programa Residencial Familiar Estudiantil desde el 01 de Marzo al 30 de Abril del año en curso.

Su labor a desarrollar fue la siguiente:

- Trabajo en terreno tales como: realizar visitas y establecer contacto con los establecimientos educacionales con el objetivo de realizar seguimiento sobre el rendimiento, apoyo de visitas domiciliarias a los beneficiarios/as.
- Trabajo en oficina tales como: Coordinar reuniones y/o actividades periódicas con fines recreativos, culturales de capacitación u orientación con familias de origen, familias tutoras y niños/as para integrar estos tres grupos al proceso formativo de los estudiantes y trabajo administrativo.

Cabe destacar además que la Srta. Selfene, cumplió su media jornada laboral y su remuneración mensual asignada de \$ 233.333 Bruto, descontado el 10% e imputado a la Cuenta de Gasto N° 114.05.12., correspondiente al Programa.

Además se menciona, que todos sus documentos se encuentran en vuestro departamento.

Lo anterior para su conocimiento y resolución.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.



Sra. Camila Arce Fajardo
Directora
Dirección Desarrollo Comunitario

Distribución:

- Archivo Jurídico ✓
- Archivo Programa RFE
- Archivo Dideco.



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

• Dirección de Desarrollo Comunal

Alto Hospicio, 15 de Mayo de 2013.

MEMORANDUN N° 909 / 2013

A : Sr. Ramón Galleguillos Castillo.
Alcalde Municipalidad de Alto Hospicio.

DE : Sra. Camila Arce Fajardo
Directora Dirección Desarrollo Comunitario.

Junto con saludarle cordialmente, y mediante la presente, me permito solicitar a usted su V° B° para los siguientes Profesionales, quienes se desempeñarán en el Programa Residencia Familiar Estudiantil.

- Julia Mercedes Valdivia Cid
- Katherine Trace Castro Poblete
- Aileen Selfene Garrido.

Se adjunta el Memorando N° 10, que respalda la nómina correspondiente, modalidades de Contrato, Beneficios e indica el número de cuenta imputable donde debe dirigirse el gasto.

Lo anterior, para su conocimiento y resolución.

Sin otro particular, atentamente a Ud.



Camila Arce Fajardo.
Directora

Dirección Desarrollo Comunitario.

Distribución:

- Archivo Alcaldía ✓
- Archivo Programa RFE
- Archivo Dideco.



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

PROGRAMA de
Residencias
ESTUDIANTILES

Alto Hospicio, 10 de Mayo de 2013

MEMORANDUM N° 10 /2013

A: Sra. Camila Arce Fajardo
Directora Dirección de Desarrollo Comunitario

DE: Srta. Claudia Cortez Valencia
Encargada Programa Residencia Familiar Estudiantil

Junto con saludarle y mediante el presente, solicito a Usted gestionar Visto Bueno del Sr. Alcalde para contratar al siguiente personal quienes se desempeñarán en el Programa Residencia Familiar Estudiantil. Se detallan a continuación:

- Nombre: Julia Mercedes Valdivia Cid
 - Run: 13.865.915-1
 - Funciones: Se desempeñará como Profesora de Inglés. Deberá reforzar la signatura de Inglés a los beneficiarios/as del Programa y además trabajar con ellos las tareas y trabajos que le solicitan en los Colegios.
 - Duración del Contrato: desde Mayo/2013 a Noviembre/2013
 - Mayo: 2 horas a la semana
 - Junio a Noviembre: 1 hora a la semana
 - Remuneración Mes de Mayo: \$ 80.000.- Bruto, descontando el 10% imputado a la Cuenta de Gasto.
 - Remuneración Mensual Junio a Noviembre: \$ 40.000.- Bruto, descontando el 10% imputado a la Cuenta de Gasto.
-
- Nombre: Katherine Trace Castro Poblete
 - Run: 17.095.996-5
 - Funciones: Se desempeñará como Profesora de Matemáticas. Deberá reforzar la signatura de Matemáticas a los beneficiarios/as del Programa y además trabajar con ellos las tareas y trabajos que le solicitan en los Colegios.
 - Duración del Contrato: desde Mayo/2013 a Noviembre/2013

- Mayo: 2 horas a la semana
- Junio a Noviembre: 1 hora a la semana
- Remuneración Mes de Mayo: \$ 80.000.- Bruto, descontando el 10% imputado a la Cuenta de Gasto.
- Remuneración Mensual Junio a Noviembre: \$ 40.000.- Bruto, descontando el 10% imputado a la Cuenta de Gasto.

- Nombre: Aileen Selfene Garrido
- Run: 15.684.767-4
- Funciones: Se desempeñará como Apoyo Técnico, quien deberá realizar trabajo en terreno tales visitas y establecer contacto con los establecimientos educacionales con el objetivo de realizar seguimiento sobre el rendimiento escolar, necesidades de apoyo pedagógico, asistencia y/o comportamiento, apoyos de visitas domiciliarias a los beneficiario/as. Además realizar trabajo administrativo coordinando reuniones y/o actividades periódicas con fines recreativos, culturales, de capacitación u orientación con familias de origen, familias tutoras y niños/as y trabajo administrativo en el Sistema de Junaeb.
- Duración del Contrato: desde Marzo/2013 a Abril/2013
- Media Jornada
- Remuneración Mensual: \$ 233.333.- Bruto, descontando el 10% imputado a la Cuenta de Gasto.

Los gastos mencionados anteriormente deberán ser imputados a la cuenta PRFE Nro. 1140512.

Lo anterior para su conocimiento y resolución.

Atentamente,



Claudia M. Cortez Valencia
Encargada PRFE
Dirección de Desarrollo Comunitario
Municipalidad de Alto Hospicio

C.c.:
 -Archivo Jurídico
 -Archivo Dideco
 -Archivo PRFE